

**Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima**

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad.: 73-585-40-89-001-2022-001151-00 **(6780)**
De : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Vs.: DIEGO ARMANDO BOCANEGRA AVENDAÑO

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, sobre la corrección del auto de fecha diciembre 05 de 2022; niéguese tal solicitud por improcedente, toda vez que esta providencia se dictó atendiendo las pretensiones incoadas por el apoderado de la parte ejecutante en su escrito de demanda, dejando claro que este Despacho no incurrió en error alguno al proferir su mandamiento de pago.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90342e9b188b6ef554c8b5b164da730158de800ab4becc9026e259cbe4902fad**

Documento generado en 16/01/2023 03:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>